



204-2003-AGN/J

*Resolución Jefatural No. \_\_\_\_\_*

Lima, **04 AGO. 2003**

**VISTO** el Informe N°169-2003-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Rectificación de oficio de la Resolución Jefatural N° 133-2003-AGN/J emitida a favor de **don JUAN FRANCISCO PASARA VELASQUEZ;**



**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 27 de mayo del presente año se expidió la Resolución Jefatural N° 133-2003-AGN/J, autorizando al Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino para que lleve a cabo el Procedimiento de Regularización de la Escritura Pública de **Compraventa**, que obra en los registros del Ex - Notario Manuel Reátegui Molinares, otorgada por la Asociación en Participación Constituida por "A. Crisanto Z.S.A. Contratistas Generales", representada por don Andrés Ignacio Crisanto Zapata, "Cooperación Riosa S.C.R.L." representada por don Raúl de los Ríos Sánchez, "E. Davidovich Sociedad Anónima Contratistas Generales", representada por don Elías Davidovich Tauber, a favor de **doña Eva Molnar Vásquez de Lobo**, quien procede por derecho propio y representación de su esposo don Juan René Lobo Mora, con intervención del Banco Central Hipotecario del Perú, representado por don Nelson Massey Cobos Ríos, con fecha 08 de setiembre de 1983, folio 3701, del Protocolo N° 550 y consta de 15 fojas útiles;



Que, La mencionada Resolución no consigna la siguiente observación: falta subsanar espacio en blanco (folio 3705 vuelta), según se aprecia en la Constancia de Escritura Irregular expedida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio; lo cual es pertinente rectificar;

Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito del artículo 201° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;



Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR DE OFICIO** la Resolución Jefatural N° 133-2003-AGN/J en la parte considerativa y resolutiva, rectificándose en el sentido siguiente: **CONSIGNAR LA SIGUIENTE OBSERVACION: FALTA SUBSANAR ESPACIO EN BLANCO (FOLIO 3705 VUELTA), autorizándose al Doctor Juan Bêlfor Zárate del Pino para que regularice tal observación;** quedando subsistente en lo demás que contienen, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

  
Teresa Carrasco Caveró  
JEFA  
Archivo General de la Nación

